

Señores

**JUZGADO QUINTO (5) CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI (V)**

[j05cccali@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j05cccali@cendoj.ramajudicial.gov.co)

PROCESO: RESPONSABILIDAD CIVIL MÉDICA.

DEMANDANTES: JAIRO ENRIQUE DE LA ROSA TOVAR Y OTROS.

DEMANDADOS: E.P.S. SANITAS S.A.S. Y OTROS.

RADICADO: 760013103005-2022-00091-00.

**Asunto: DELEGACIÓN DE REPRESENTACIÓN LEGAL**

**GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA** mayor de edad, vecino y residente en la ciudad de Cali, identificado con la cédula de ciudadanía No. 19.395.114 expedida en la ciudad de Bogotá D.C., abogado en ejercicio y portador de la Tarjeta Profesional No. 39.116 del Consejo Superior de la Judicatura, actuando en calidad de Representante legal de la sociedad **G. HERRERA & ASOCIADOS ABOGADOS S.A.S.**, identificada con Nit. 900.701.533-7 quien obra como apoderada general de **LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO**, sociedad cooperativa de seguros, sometida al control y vigilancia de la Superintendencia Financiera de Colombia, identificada con **NIT No. 860.028.415-5**, domiciliada en la ciudad de Bogotá D.C., según consta en los certificados de existencia y representación legal obra en el plenario, en donde figura inscrito el poder general conferido a la firma a través de la Escritura Pública No. 2779, otorgada el 02 de diciembre de 2021 en la Notaría Décima (10°) del Círculo de Bogotá, al tenor de lo preceptuado en el artículo 75 del Código General del Proceso, mediante el presente escrito respetuosamente manifiesto que procedo a **DELEGAR** la representación de esta entidad de derecho privado para que obre como Representante Legal en la audiencia a llevarse a cabo el 12 de septiembre de 2024 y sus aplazamientos, a la Dra. **MARÍA TERESA MORIONES**, identificada con cédula de ciudadanía No. 31.472.377. Para el pleno cumplimiento de la presente delegación la Dra. Moriones queda investida con todas las facultades que me corresponden como Representante Legal, incluyendo la facultad de conciliar e, incluso, la posibilidad de absolver el interrogatorio de parte.

Atentamente,



**GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA**

C.C. No 19.395.114 de Bogotá D.C.

T.P. No. 39.116 del C.S. de la J.